



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

lunes 22 de mayo de 2000

Número 85

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.		Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		Diversos Ayuntamientos.....	6 a 14
Subdelegación del Gobierno en Ávila.....	1	Mancomunidad Cañada Real	14 y 15
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA..	1 y 2	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
ADMINISTRACIÓN LOCAL		Tribunal Superior de Justicia de	
Ayuntamiento de Ávila	2 a 6	Castilla y León	15 y 16
		Juzgados de 1ª Instancia	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.802

Subdelegación del Gobierno en Avila EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Fernando Manuel Pérez Viso**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Coladilla, s/n de PIEDRALAVES - Avila, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador nº 240/2000, de esta Subdelegación del Gobierno de Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción al artº 165 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 3 de mayo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 1.999

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

PROGRAMA DE COMPENSACIÓN PROVINCIAL

AÑO 2000

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 27 de marzo de 2000, se publica la Convocatoria para las solicitudes de inclusión en el PROGRAMA DE COMPENSACIÓN PROVINCIAL AÑO 2000. (Presupuesto 100.000.000 pts. Financiación: Diputación 50.000.000 pts. y Ayuntamientos 50.000.000 pts.).

Las obras a incluir en dicha figura, serán las relativas al ciclo hidráulico, en los siguientes ejes:

- A) Captaciones.
- B) Filtros.
- C) Depósitos.

Los Ayuntamientos pueden formular las correspondientes solicitudes de inclusión de obras con cargo a esta Figura, en el plazo de hasta el día 30 de junio del año 2000, ateniéndose a las siguientes instrucciones:

1-Deberán presentar certificación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de inclusión de la obra (conforme a los ejes señalados anteriormente) en este Programa. Acompañándose Memoria valorada con cuantificación del presupuesto de la misma.

2-La Financiación de las obras que se incluyan será de 50 % Diputación y 50% Ayuntamiento.

3-La Gestión de las obras una vez aprobado este Programa, se realizara conforme a los criterios aprobados para el resto de las figuras de Cooperación Económica Local de esta Excma. Diputación

(Contratación por Diputación o Delegadas al Ayuntamiento para su contratación o ejecución por administración).

4-El presente Programa es independiente de cualquiera de las Figuras de Cooperación Económica Local aprobadas por esta Excma. Diputación (Plan Provincial, F.C.L. y P.O.L.).

Ávila, 15 de mayo de 2000.

El Presidente del a Comisión, *Ángel Luis Alonso Muñoz.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.880

Excma. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que a continuación se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestivamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la notificación, o ser impugnados directamente ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en Avila, (Arts. 116 y 117 de la Ley 4/99).

Avila, a 10 de mayo de 2000.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (Multas). Resolución 20 julio 99, *Félix Olmedo Rodríguez.*

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
14430	BAÑOZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	35535973F	MADRID	9/11/99	R.G.C.-Derto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
14544	CARMELO MUÑOZ Y ROBERTO MUÑO	E05010939	AVILA	17/11/99	R.G.C.-Derto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
14562	FERNANDEZ PEREZ M. CARMEN	24066658X	AVILA	18/11/99	R.G.C.-Derto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
14563	DELGADO SANZ RODOLFO	16781621Q	AVILA	18/11/99	R.G.C.-Derto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14573	LOPEZ, NOGAL DEL, JOSE LUIS	06459569L	AVILA	18/11/99	R.G.C.-Derto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14575	SANCHEZ JIMENEZ M. ELENA	06569252S	AVILA	18/11/99	R.G.C.-Derto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14597	NOGAL DEL JIMENEZ CARLOS	06527881K	AVILA	19/11/99	R.G.C.-Derto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
14604	VILLA RUIZ FRANCISCO JAVIER	12324987T	AVILA	19/11/99	R.G.C.-Derto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
14630	JIMENEZ MORALES ALICIA	06563798N	AVILA	19/11/99	R.G.C.-Derto. A	94 / 3	6.000
14632	SANCHEZ JIMENEZ M. ELENA	06569252S	AVILA	19/11/99	R.G.C.-Derto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14656	ENCINAR LOPEZ EUGENIO	06479779N	AVILA	22/11/99	R.G.C.-Derto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14669	CERRADA ORTEGA JAVIER JESUS	06527086P	AVILA	22/11/99	R.G.C.-Derto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
14680	MOZO, BARROSO, JUAN JOSE	06509238	AVILA	23/11/99	R.G.C.-Derto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14696	OLBAP S.L.	B05117734	AVILA	24/11/99	R.G.C.-Derto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
14704	RODRIGUEZ MARTIN M. NIEVES	06523073C	AVILA	24/11/99	R.G.C.-Derto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
14705	VARGAS,VARGAS,JORGE ENRIQUE	06565230H	AVILA	24/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
14733	MORENO SANCHEZ JUAN	06524856D	AVILA	25/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14754	GONZALEZ HERRAEZ MANUEL	06562536S	AVILA	25/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
14779	MUÑOZ GARCIA CARMELO	06546890D	AVILA	26/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
14780	JIMENEZ,TRILLO,M. MILAGROSA	06527098C	AVILA	26/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14785	MARTIN,BLAZQUEZ,FERNANDO	156581	AVILA	26/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
14825	DELGADO SANZ RODOLFO	16781621Q	AVILA	29/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14847	FERNANDEZ,FERNANDEZ,RAFAEL	04188316Q	AVILA	30/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
14851	DELGADO SANZ RODOLFO	16781621Q	AVILA	30/11/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
15631	GAMBOA MUÑOZ, CARLOS	1922143X	GETAFE	6/12/99	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
17797	ARCO DEL HERNANDEZ ROMAN	7979401B	AVILA	4/01/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
17899	LOPEZ-GUZMAN GUZMAN ANTONIO J	26464463L	HUELMA (JAEN)	10/01/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
17946	MAESTRO,ARROYO,MIGUEL ANGEL	06550573N	AVILA	11/01/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
17968	JIMENEZ,BLANCO,PABLO	6529609R	AVILA	12/01/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
18189	GARZON,MARTIN,FRANCISCA	06533657R	AVILA	20/01/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18192	GARCIA,LOZANO,LUIS	07845311B	AVILA	20/01/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
18232	PEDRAZA RICO, LUIS MIGUEL	49002461H	NAVALUENGA	22/01/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18813	MAROTO BARROSO CONSUELO	50532457P	MADRID	14/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
18956	GIL BURGUEÑO SALVADOR	40462499W	LLANÇA	20/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
19063	GARDIAZABAL JIMENEZ LUIS	06348690T	AVILA	23/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
19081	SANCHEZ MIGUEL DE FRANCISCO	06521713V	AVILA	23/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
19106	MAESTRO,ARROYO,MIGUEL ANGEL	06550573N	AVILA	24/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
19190	JIMENEZ BLANCO PABLO	6529609R	AVILA	25/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
19203	TOCINO GONZALEZ JUANA	7844255J	ROLLAN	26/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
19347	PINO RODRIGUEZ DEMETRIO	1064507K	MADRID	3/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
19423	APARICIO MARTIN NOELIA	70802179Z	AVILA	6/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
19465	GARCIA MARTIN ADRIANA	70809930Z	AVILA	7/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	155 / 1	6.000
19508	GARCIA CONDE FRANCISCO JAVIER	6548875Q	AREVALO	9/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
19557	SAEZ,IGLESIAS,ERNESTO	06545445J	AVILA	10/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
19607	ESTOP ZAFRA RAFAEL MANUEL	2523834K	LAS NAVAS DEL MARQU	11/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
19659	MARINA MUÑOZ M. VICTORIA	06547473V	AVILA	13/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
19675	GARCIA LOZANO ROBERTO	50432822D	AVILA	14/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
19677	JIMENEZ,PASCUAL,RAIMUNDO	06533111F	AVILA	14/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
19680	FERNANDEZ MARTIN VICENTE	15344335T	MADRID	14/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
19691	MARTIN GALAN JULIA	50063968Y	AVILA	14/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
19711	SANCHEZ GARCIA MONTSERRAT	37696019P	AVILA	15/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
19768	GUTIERREZ RODRIGUEZ VICENTE	12374228K	VALLADOLID	17/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
19824	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	6584462E	ADANERO	20/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
210931	PLAZA GALAN MIGUEL MATEO	07827241L	AVILA	4/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210936	GONZALEZ HERRAEZ MANUEL	06562536S	AVILA	4/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210941	MAYORAL,BERNABE,JESUS ANTONIO	06517425F	AVILA	4/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210949	SANCHEZ CORRAL LUIS JAVIER	7870726B	CANDELARIO	4/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
210955	GARCIA,ZAZO,LAURENTINO	06530076P	AVILA	3/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210969	JIMENEZ,NIETO,JESUS ANGEL	06550653T	AVILA	3/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
210975	GARCIA SANCHEZ FRANCISCA	06526195Z	AVILA	3/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
210992	ALONSO,MARTIN,AMALIO	06516098Z	AVILA	4/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211001	SAEZ,ALVAREZ,M.BELEN	6538640Q	AVILA	10/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211022	MOYA,PACHO,SANTIAGO LUIS	06515467G	AVILA	16/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211029	UBEDA ARROYO JOSE EMILIO	06572422B	AVILA	16/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211035	MIGUEL DE PINTO CARLOS	06551272K	AVILA	16/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211076	ALVAREZ,MAYORGA,ISABELO	06488696	AVILA	16/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211080	JIMENEZ BARROSO ANGELINA	06517177N	AVILA	17/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211086	BURGUILLO TRIGOS MIGUEL ANGEL	06526088E	AVILA	18/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211091	BLASCO,BLAZQUEZ,HECTOR	06566117P	AVILA	18/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211102	SAEZ,ALVAREZ,M.BELEN	6538640Q	AVILA	17/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211116	VEGA DE LA BERMEJO CARLOS	05214600V	AVILA	17/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
211125	CORRALES BERMEJO DIEGO	06570526R	AVILA	17/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211130	MIGUEL DE PINTO CARLOS	06551272K	AVILA	17/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211135	CARMELO MUÑOZ Y ROBERTO MUÑO	E05010939	AVILA	18/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211149	MORENO SANCHEZ JUAN	06524856D	AVILA	18/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211151	SAINZ LIQUETE JUAN PEDRO	06516351Z	AVILA	18/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211152	SEBASTIAN BELTRAN ENCARNACION	03777416B	AVILA	18/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211165	SANCHEZ,MARTIN,OSCAR JAVIER	06574390R	AVILA	24/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211171	GARBAJOSA BLAZQUEZ CONSUELO	06496773D	AVILA	25/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211173	DEL,NOGAL,JIMENEZ CARLOSA	160549	AVILA	25/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211180	GONZALEZ JIMENEZ PEDRO JOS	06553939C	AVILA	25/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211193	ASUNCION DE LA MUVOZ FRANCI	06571201D	AVILA	25/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211198	GUTIERREZ,ALMARZA,LUIS ALBERTO	06576153Q	AVILA	25/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211212	GARCIA HERNANDEZ TOMAS	08504992V	AVILA	17/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211231	HERNANDEZ CABALLERO M. VICTORI	06531174W	AVILA	19/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211238	JIMENEZ MARTIN, BENEDICTO	06576451S	AVILA	19/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211240	GARCIA MAROTO M. CELESTE	06557531R	AVILA	19/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211252	MARTIN,GARCIA,CARLOS A	6550888M	AVILA	26/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211254	PARDOS,PARDOS,JOSE LUIS	17439790V	AVILA	26/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211268	SANCHEZ HERRAEZ GREGORIO	6551990A	AVILA	26/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211272	MARICALVA GOMEZ JOSE LUIS	06550282C	AVILA	29/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211287	CANO,NAVARRO,MARTA	06576457K	AVILA	29/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211290	HERRERO HERNANDEZ JUAN CARLO	06574096Y	AVILA	29/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211332	FERNANDEZ MUÑOZ ARACELI MA	06566953Q	AVILA	3/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211333	CASO DEL,FERNANDEZ,EMILIO MIGUE	51049601C	AVILA	3/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211338	BERMEJO,CUERVO,PAULA DOLORES	06347041F	AVILA	3/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211342	CARRETERO MARQUEZ JOSE RAMON	3803427D	SOTILLO DE LA ADRADA	3/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211346	LOPEZ ROY M. ANGELES	00363550N	AVILA	3/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211352	JIMENEZ HERRERA CARMEN RAFAEL	5239573N	COLLADO VILLALBA	3/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211370	JIMENEZ,NIETO,JESUS ANGEL	06550653T	AVILA	1/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211373	SEBASTIAN BELTRAN ENCARNACION	03777416B	AVILA	1/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211385	SAEZ,ALVAREZ,M.BELEN	6538640Q	AVILA	2/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211393	SANCHEZ SANCHEZ JOSE JAVIER	6521803E	MADRID	2/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211397	MOURENZA DIAZ JOSE RAMON	031029T	AVILA	2/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211402	PARDOS,PARDOS,JOSE LUIS	17439790V	AVILA	2/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211403	RODRIGUEZ,CANDIL,MARIA JESUS	11362	AVILA	2/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211407	ROMAN,FERNANDEZ,FERNANDO A	161674	AVILA	2/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211428	CORRALES BERMEJO DIEGO	06570526R	AVILA	9/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211429	FERNANDEZ MUÑOZ ARACELI MA	06566953Q	AVILA	9/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211434	FIDALGO,GARCIA,M TERESA	3570	AVILA	9/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211438	OBREIRO DE SANTOS MIGUEL ANGEL	2636732N	MADRID	9/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211440	HERRAIZ ESPINOSA PEDRO LUIS	02523053E	AVILA	9/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211470	GONZALEZ HERRAEZ MANUEL	06562536S	AVILA	7/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211480	ROMERA TORRES JUAN FRANCIS	17149359F	AVILA	10/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211503	FONTANALS,PIORNO,FRANCISCO	11961884K	AVILA	13/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211510	GONZALEZ VILAR MARIA CONCEPCIO	6541349B	NAVALUENGA	13/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211516	DUQUE ALEGRE HUGO	06551925F	AVILA	13/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211561	MORENO RAMOS MARIA CARMEN	06534564B	AVILA	14/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211581	FERNANDEZ GOMEZ ALFONSO	06568256P	AVILA	16/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211598	CORTES LOPEZ CARMEN	05347788N	AVILA	16/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211599	MIGUEL DE PINTO CARLOS	06551272K	AVILA	16/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211601	CORRALES BERMEJO DIEGO	06570526R	AVILA	16/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211605	SAEZ RODRIGUEZ DAVID	06572908Z	AVILA	20/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211608	FERNANDEZ,PARDO,JOSE RAMON	06522427H	AVILA	20/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211612	FERNANDEZ MUÑOZ ARACELI MA	06566953Q	AVILA	21/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211613	MIGUEL DE PINTO CARLOS	06551272K	AVILA	21/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211627	CARMELO MUÑOZ Y ROBERTO MUÑO	E05010939	AVILA	20/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
211632	JIMENEZ, VEGA, RODRIGO	00804413L	AVILA	20/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211637	NAVAS JIMENEZ MATIAS	00340826K	AVILA	20/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211648	LOPEZ ROY M. ANGELES	00363560N	AVILA	21/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211664	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	07811307R	AVILA	21/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211662	RODERO LOPEZ MANUEL	00547890G	AVILA	21/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211682	SANCHIDRIAN RODRIGUEZ ABIL	00487631K	AVILA	22/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211704	VAQUERO CORRAL MARIA DEL CARM	70788774H	PIEDRAHITA	4/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211705	SANALMOR LEON LUIS ALFONSO	00549118F	AVILA	4/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211710	MELENDEZ JIMENEZ BEATRIZ	00557924A	AVILA	4/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211711	HERNANDEZ GALINDO JOSE ANTONI	00558654G	AVILA	4/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211714	NAVARRO, JIMENEZ, M. TERESA	164910	AVILA	4/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211754	DELGADO PEREZ M. ANTONIA	30444310S	AVILA	10/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211760	MARTIN, DEL RIO URBANO A	165894	AVILA	10/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211772	MARTIN, DEL RIO URBANO A	165894	AVILA	10/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211778	MAYORGA GARCIA VICENTE AND	00541565G	AVILA	10/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211789	CONTRERAS, GARCIA, JUAN	00252735Y	AVILA	10/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211804	JUAREZ PEREZ IGNACIO	AV82430K	BURGOHONDO	11/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211820	BENITO MARTIN ADOLFO	00503454J	AVILA	12/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211834	PEDRAZA RICO, LUIS MIGUEL	49002461H	NAVALUENGA	12/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
211840	VELAZQUEZ, LAGUNA, M. REGINA	00519493M	AVILA	12/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211841	BLANCO, CALVO, M. ELENA	00559465A	AVILA	12/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
211844	ALONSO GOMEZ VENTURA JOSE	SA2522JZ	AVILA	12/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211852	PEDRAZA RICO, LUIS MIGUEL	49002461H	NAVALUENGA	12/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
211866	JIMENEZ, RIOS, SANTIAGO	157867	AVILA	13/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211869	GONZALEZ VILAR MARIA CONCEPCION	0041349B	NAVALUENGA	13/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211897	MARTIN RODRIGUEZ CARLOS MIGUEL	7831686V	PEÑARANDA DE BRAÇA	14/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211914	HISPANOMOCION S.A.	A28057537	AVILA	15/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211916	GONZALEZ, CANALES, M. SONSOLES	42650200G	AVILA	15/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211926	GONZALEZ FUENTE DE LA JOSE MAN	12370617H	VALLADOLID	17/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211929	GARCINUÑO PACHO FERNANDO	00568133T	AVILA	17/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211950	VAQUERO CORRAL MARIA DEL CARM	70788774H	PIEDRAHITA	17/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
211979	ROSSI, GARCIA, LUCILA	00568305B	AVILA	17/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212042	MARTIN, DEL POZO M. ANGELES A	153506	AVILA	21/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212044	DELGADO SUAREZ LAURA	00572720X	AVILA	21/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212052	GONZALEZ HERNANDEZ MARCIANO	AV8960CV	NAVALUENGA	21/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212080	BENITO MARTIN ADOLFO	00563454J	AVILA	24/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212099	PUEYO, CAPOTE, MANUEL GAYETANO	00552930T	AVILA	24/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212104	JIMENEZ GONZALEZ DAVID	4100262C	AVILA	24/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212108	PUEYO, CAPOTE, MANUEL GAYETANO	00552930T	AVILA	24/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212553	GARCINUÑO PACHO FERNANDO	00568133T	AVILA	14/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Número 1.986

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Resolución del Tte. de Alcalde Delegado de Personal y Régimen Interior mediante la cual se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las convocatorias por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad de las plazas que se citan, vacantes en la Plantilla de Personal de esta Corporación e incluidas en la Oferta de Empleo del ejercicio de 1999, al tiempo que se determina la composición del Tribunal Calificador y

el lugar, fecha y hora en que darán comienzo aquellas.

1.- DOS PLAZAS DE INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL. Concurso de Méritos Restringido.

A) Habiéndose formulado reclamación por D. Angel Vallejo Rodríguez contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria (BOP nº 69, de fecha 24 de abril de 2000), y desestimándose la misma (Decreto de fecha 15/05/2000), se eleva a definitiva la citada lista provisional en iguales términos a los publicados.

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

TITULAR: D. José María Monforte Carrasco.

SUPLENTE: D. Miguel Angel García Nieto.

VOCALES:

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales:

TITULAR: D. Félix Olmedo Rodríguez.

SUPLENTE: D. José Francisco Hernández Herrero.

- En representación de la Junta de Castilla y León:

TITULAR: D^a Delfina Pérez Pérez.

SUPLENTE: D. Guillermo Lozano Rodríguez.

- Funcionario de carrera designado por la Corporación:

TITULAR: D^a M. Lourdes Delgado Piera.

SUPLENTE: D. Gonzalo Grande Iranzo.

- El Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Avila:

TITULAR: D. Andrés Morales Amaya.

SUPLENTE: D. Félix A. Nieto González.

- Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

TITULAR: D. José Ignacio López Sánchez.

SUPLENTE: D. Alfredo Delgado González.

SECRETARIO:

TITULAR: D. Francisco Javier Sánchez Rodríguez.

SUPLENTE: D^a Aránzazu Fidalgo Pérez.

C) El Tribunal Calificador se reunirá, a efectos de valoración y calificación del Concurso, el próximo **día 14 de junio del corriente, a las 10,00 horas**, en la Sala de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, sita en la segunda planta del número 1 de la Plaza de la Victoria de esta Ciudad.

2.- UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL. Concurso de Méritos Restringido.

A) No habiendo sido formulada reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria (BOP n° 71, de fecha 27 de abril de 2000), se eleva a definitiva la misma.

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

TITULAR: D. José María Monforte Carrasco.

SUPLENTE: D. Félix Olmedo Rodríguez.

VOCALES:

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales:

TITULAR: D. Mario Pérez Antolín.

SUPLENTE: D. Tomás Blanco Rubio.

- En representación de la Junta de Castilla y León:

TITULAR: D. Flavio Martín Bermejo.

SUPLENTE: D. Juan Carlos del Pozo Moreno.

- Funcionario de carrera designado por la Corporación:

TITULAR: D. Luis Izquierdo Ortega.

SUPLENTE: D^a M. Lourdes Delgado Piera.

El Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Avila:

TITULAR: D. Andrés Morales Amaya.

SUPLENTE: D. Javier Garrido Garrido.

- Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

TITULAR: D. Carlos Manuel Jiménez del Río.

SUPLENTE: D^a M. Carmen García Sanz.**SECRETARIO:**

TITULAR: D. Francisco Javier Sánchez Rodríguez.

SUPLENTE: D^a Aránzazu Fidalgo Pérez.

C) El Tribunal Calificador se reunirá, a efectos de valoración y calificación del Concurso, el próximo **día 13 de junio del corriente, a las 10,00 horas**, en la Sala de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, sita en la segunda planta del número 1 de la Plaza de la Victoria de esta Ciudad.

Avila, 16 de mayo de 2000.

El Tte. de Alcalde Delegado, (Res. 05/07/99), *José M. Monforte*.

- ooo -

Número 1.940

Ayuntamiento de Piedralaves

EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL

ANUNCIO DE SUBASTA

1.- Objeto: Explotación de las instalaciones de la piscina municipal.

2.- Plazo: Se fija en cuatro temporadas y finalizará el día 30 de septiembre del año 2003.

3.- Tipo de licitación: 5.000.000, al alza.

4.- Fianzas: Provisional para licitar 80.000 Ptas. El adjudicatario la elevará al 4% del importe total de la adjudicación.

5.- Presentación de ofertas: Se presentarán en las oficinas municipales en el plazo de 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., en horario de 9 a 13 horas.

6.- Modelo de Proposición:

D., con DNI nº, en su propio nombre, o en representación de con Cif. Domiciliado en la calle nº de la localidad de

Expone:

Que enterado del anuncio publicado en el BOP nº de fecha por el que se anuncia la subasta para la explotación de la piscina municipal, no estando incurso en causas de incapacidad ni de incompatibilidad para contratar con la Administración y estando al corriente de mis obligaciones tributarias y con la S. Social y estando conforme con las condiciones, ofrece la cantidad de (en letra y nº), por las cuatro temporadas.

Fecha y firma.

Piedralaves a 5 de abril de 2000.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

- o0o -

Número 1.941

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO CONCURSO EXPLOTACIÓN KIOSCO EN EL PARQUE

* **Objeto:** Es la construcción y posterior explotación de un kiosco en el Parque Municipal.

* **Plazo de adjudicación:** Habrá de ofertarse por los licitadores, pero el máximo permitido será de 72 meses.

* **Fianza para concursar:** 100.000 Ptas.

* **Presentación de ofertas:** En la Secretaría Municipal durante los 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOP., en horario de 10 a 13 horas.

* **Modelo de proposición:** Se ajustará al siguiente modelo:

D., con D.N.I. nº, en nombre propio o en representación de, con CIF, EXPONE:

- Que conoce la convocatoria de concurso realizada por el Ayuntamiento de Piedralaves, aceptando todas las condiciones.

- Que no está incurso en causas de incompatibilidad ni incapacidad para contratar con la Administración.

- Que ofrece realizar la explotación con las siguientes condiciones:

a) Plazo máximo de meses, días

b) Ofrece la cantidad de

c) Oferta las siguientes mejoras técnicas

Piedralaves,

(Firma)

* Se encuentra al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, toda la documentación relativa a este concurso.

Piedralaves, 5 de abril de 2000.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

- o0o -

Número 1.851

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 28 de abril de 2000, en el punto quinto del orden del día, por unanimidad, por cinco votos afirmativos, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Proyecto Técnico, de fecha febrero de 1999, por un importe total de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTAS CINCO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS (22.705.888 Ptas.) correspondiente al acondicionamiento del Campamento de Turismo de Segunda Categoría, denominado «Prado de la Torre», redactado por el Sr. Arquitecto Municipal D. Jesús Román Serrano.

SEGUNDO: Someter dicho proyecto a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de veinte días, en virtud de lo indicado en el art. 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

TERCERO: Este acuerdo aprobatorio de carácter inicial, será considerado definitivo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo o período de exposición pública, de conformidad con el apartado tercero del acuerdo plenario indicado de fecha 28 de abril de 2000.

Mombeltrán, 3 de mayo del año 2000.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

- o0o -

Número 1.852

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN Y LICITACIÓN

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 28 de abril de 2000,

adoptó, por unanimidad, (cuatro votos afirmativos), dentro del punto cuarto del orden del día, los siguientes acuerdos relativos a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 25 de abril de 2000, y apertura del procedimiento de licitación, para adjudicar por **CONCURSO PÚBLICO, DE TRAMITACIÓN URGENTE**, la concesión de la gestión del servicio público correspondiente a la explotación de la Piscina Municipal, Bar-Restaurante y Pista de Tenis, ubicadas en la zona polideportiva de «Los Chapales», de este municipio de Mombeltrán, por el período de cinco años (hasta el 31 de diciembre del año 2004).

OBJETO DE LA CONCESIÓN:

El presente contrato tendrá por objeto la gestión del servicio público, mediante concesión administrativa, de la Piscina Municipal, Bar-Restaurante y Pista de Tenis, sitas en la Zona Polideportiva de "Los Chapales", por un período de cinco años, comenzando en el presente año 2000, y finalizando el 31 de diciembre del año 2004.

TIPO DE LICITACIÓN:

El precio o tipo mínimo de licitación se fija en UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000 Pts), anuales al alza, para el presente año 2000: que representa el canon a satisfacer por el concesionario. Este canon podrá ser mejorado al alza por los licitadores. Dicha cantidad se actualizará anualmente y hasta la terminación de contrato con el resultado acumulativo de ir aplicando los índices de variación de Precios al Consumo que anualmente publique el Instituto Nacional de Estadística; u organismo que legalmente le sustituya.

DURACIÓN DE LA CONCESIÓN:

El contrato tendrá una duración de CINCO AÑOS, comenzando a partir del día siguiente en que el licitador seleccionado reciba la notificación del acuerdo plenario correspondiente a la adjudicación definitiva del contrato de concesión; finalizando en todo caso, el día treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro, (31 de diciembre del año 2004).

Se considera siempre implícita en la concesión, la facultad de resolverla antes de su vencimiento, si lo justifican las circunstancias sobrevenidas de interés público.

En este supuesto, el concesionario debe ser resarcido de los daños que se le hayan producido.

TEMPORADA DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO:

El funcionamiento de los servicios objeto de la concesión será continuado y obligatorio desde el día

uno de julio hasta el treinta de septiembre. Será potestativo el funcionamiento en el resto del año, es decir hasta el 31 de diciembre de cada año durante la vigencia de la concesión.

El horario de funcionamiento en la temporada de explotación obligatoria será de 10 a 21 horas, (de diez de la mañana a las veintiuna horas).

Dadas las obras de acondicionamiento de la piscina municipal que se están realizando en este momento por este Ayuntamiento en virtud del expediente de licitación aprobado por el Pleno en sesión celebrada con fecha 31 de marzo de 1999, el adjudicatario de la concesión deberá respetar los plazos de ejecución y finalización de dichas obras.

En el supuesto de producirse algún tipo de retraso o bien no se pudiera aperturar la piscina por razón de las obras de acondicionamiento indicadas, al adjudicatario se le descontará del canon anual a pagar al Ayuntamiento el importe de la repercusión económica de dicho canon sobre los días comprendidos entre el uno de julio y treinta de septiembre que no haya podido aperturar la piscina, y por ello no se haya prestado el servicio correspondiente en el período indicado.

GARANTÍAS:

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de veinticuatro mil pesetas, (24.000 Pts), equivalente al 2% del precio base de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (L.C.A.P.).

La garantía definitiva será del 4% de precio de adjudicación del contrato, y podrá constituirse de cualquier forma de las previstas en el artículo 37 de la L.C.A.P.

TARIFAS QUE HUBIEREN DE PERCIBIRSE DEL PÚBLICO:

1ª) El precio de acceso a las instalaciones será de:

a) Para la Piscina: 350 Pts. Adulto y 250 Pts, el menor de 11 años, al día.

b) Para la Pista de Tenis: 650 Pts, el alquiler de la pista por una hora.

Estos precios se actualizarán anualmente por el IPC, que publique el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que le sustituya.

2ª) El precio de las consumiciones del Bar-Restaurante será lo establecido para un establecimiento de la misma categoría.

FORMA DE ADJUDICACIÓN, Y EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

Considerando las razones de interés público existentes en la prestación del servicio, la adjudicación de la concesión se realizará por concurso abierto de tramitación urgente.

A fin de cumplir los plazos previstos, y conforme indica el Art. 122.1 y 2 del R.D.L 781/86, del 18 de Abril, se efectuarán las siguientes exposiciones simultáneas y por los plazos que se indican, en conexión con los Arts. 71 y 72 de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

A) Pliego de cláusulas administrativas particulares: 8 días, hábiles.

B) Anuncio de licitación para presentación de ofertas: 13 días naturales. (Por aplicación del Art. 77 de la Ley 13/1995).

Todo ello se efectuará en unidad de acto.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de ofertas, reanudándose el que reste a partir del siguiente al de la resolución de dichas reclamaciones.

CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que se enumeran en los Arts. 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Ley 13/1995, de 18 de mayo.

CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN:

1) Los criterios que han de servir de base para la adjudicación de la concesión son los siguientes:

A) El precio ofertado: hasta 5 puntos, (hasta cinco puntos).

B) Experiencia desarrollada en el sector, hasta 4 puntos, (hasta cuatro puntos).

C) Rebaja sobre el importe de las tarifas que ha de satisfacer el público al Concesionario (Cláusula 10ª del Pliego): hasta 1 punto; (hasta un punto).

18.2) El órgano contratante se reserva la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición económica en la Secretaría del Ayuntamiento.

1.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo de presentación de proposiciones será de

TRECE DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, concretamente de lunes a viernes desde las 9 a las 13 horas.

Si el mencionado día final fuese sábado, festivo o inhábil, el indicado término de proposiciones económicas concluirá el primer día hábil posterior.

También podrán presentarse proposiciones por Correo, en cuyo caso el interesado podrá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos. Y anunciar el mismo día hasta las 13 horas al órgano de Contratación, por FAX o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos tres días hábiles desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

2.- FORMALIDADES.- La proposición se presentará en UN sobre único cerrado en el que figurará la inscripción: <PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO ABIERTO DE TRAMITACIÓN URGENTE, PARA CONTRATAR EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LA EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL, BAR-RESTAURANTE Y PISTA DE TENIS, UBICADAS EN LA ZONA POLIDEPORTIVA DE «LOS CHAPALES», DE ESTE MUNICIPIO DE MOMBELTRÁN, POR EL PERÍODO DE CINCO AÑOS: FINALIZANDO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004 >.

Dentro de este Sobre Mayor se contendrán DOS sobres, «A» y «B», cerrados la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre «A» se subtitulará: «DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL LICITADOR Y GARANTÍA DEPOSITADA», y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración jurada y responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, concretamente mediante la presentación de los siguientes documentos: Certificaciones actualizadas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda; y por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

g) Documentación acreditativa de hallarse el licitador al corriente de pago con el Ayuntamiento de Mombeltrán, para lo cual deberá presentar certificación expedida por el Organismo Autónomo de Recaudación de Tributos de la Diputación Provincial, y/o certificación expedida por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Mombeltrán.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

No podrán licitar cualquier persona física o jurídica que sea deudora a la administración estatal o bien tenga contraída deudas con este Ayuntamiento de Mombeltrán, por cualquier concepto.

El sobre «B», se subtitulará: «OFERTA ECONÓMICA», con el siguiente modelo:

«Don, con domicilio en, C.P. número de teléfono y de fax, Municipio y D.N.I. núm., expedido en, con fecha....., en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado del expediente de contratación urgente y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso: <PARA CONTRATAR EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LA EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL, BAR-RESTAURANTE Y PISTA DE TENIS, UBICADAS EN LA ZONA POLIDEPORTIVA DE «LOS CHAPALES», DE ESTE MUNICIPIO DE MOMBELTRÁN, POR EL PERÍODO DE CINCO AÑOS: FINALIZANDO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004>, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número..... de fecha.....; tomo parte en la misma comprometiéndome a gestionar el servicio en la forma y con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares, que manifiesto expresamente conocer y que acepto íntegramente, y por el importe total del canon a abonar al Ayuntamiento de Mombeltrán, cifrado en la cantidad de: (en letra y el número) durante todo el año de 2000.

Asimismo declaro NO estar incurso en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad, establecidos por el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fecha y firma del licitador

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

1.- El Acto de calificación de la documentación y de la apertura de las Plicas, será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas, el quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado de presentación de las proposiciones económicas, si se presentase por correo.

En el supuesto de no presentarse proposiciones por correo, este acto de calificación de documentación y apertura de las proposiciones económicas, se efectuará el siguiente día hábil. Si tal día fuese sábado, festivo o inhábil, se aplazará al primer día hábil siguiente.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas del Ayuntamiento, actuará como Mesa de Contratación Administrativa; actuando de Presidente, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, Secretario, el de la Corporación, o bien las personas que se deleguen para ambos cargos.

Se comenzará ordenando la Presidencia la apertura del sobre «A», a fin de efectuar la calificación de la documentación presentada. Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo de tres días hábiles para que el licitador lo subsane.

Si la documentación presentada en el sobre «A», contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Se dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación, indicando los licitadores admitidos y excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta.

2.- El Sr. Presidente de la Mesa, o persona que legalmente le sustituya, ordenará la apertura del sobre «B», por el orden de recepción, y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los licitadores, realizándose a continuación la cuantificación total de puntos, de cada proposición económica

presentada por los licitadores, en función de los criterios de valoración del concurso; efectuándose adjudicación provisional de la concesión administrativa, por la Mesa de Contratación a favor del licitador que haya obtenido la mayor puntuación en virtud de los citados criterios objetivos de valoración del concurso; sin que la propuesta de adjudicación provisional que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del licitador propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

Los licitadores podrán, dentro de los cinco días naturales siguientes, formular por escrito, ante el Ayuntamiento, cuanto consideren respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás licitadores, y adjudicación provisional efectuada.

Mombeltrán, 3 de mayo de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Julián Martín Navarro*.

- ooo -

Número 1.853

Ayuntamiento de Valdecasa

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, nº 1/99 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 22.04.2000 financiado con el Remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Valdecasa a 22 de abril de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

Ayuntamiento de Valdecasa

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 22 de abril de 2000, adoptó acuerdo inicial que de no presentarse reclamaciones ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº 1/99 de Modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo 2-21-(1); Denominación: Reparaciones, mantenimiento y conservación; Pesetas: 100.000.

Capítulo 7-76-(4); Denominación: A Entidades Locales (obras con Diputación); Pesetas: 1.000.000.

Capítulo 7-76-(1); Denominación: A Entidades Locales; Pesetas: 130.000.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 1.230.000 Ptas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Con cargo remanente Tesorería ejerc. anterior, 1.230.000 Ptas.

Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito, 1.230.000 Ptas.

En Valdecasa a 22 de abril de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.854

Ayuntamiento de Manjabálago

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el nº 2 del art. 151 de dicha Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Manjabálago, a 29 de abril de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.855

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO

SUBASTA ENAJENACIÓN SOLARES

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2000, el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, que han de servir de base para la enajenación de solares, propiedad de este Ayuntamiento, se hace público que referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas de esta Entidad, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

Pliego de condiciones económicas administrativas que regirá la subasta pública para la enajenación de solares propiedad municipal:

El presente Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2000.

1º) OBJETO DEL CONTRATO: Esta Corporación convoca mediante Subasta Pública, la enajenación de los solares propiedad Municipal

situados en el Cº de Cabizuela, C/ Nueva apertura, siguientes.

Solar nº.: 1; Superficie: 396 m2; Valor objeto enajenación: 594.000 Ptas.

Solar nº.: 2; Superficie: 396 m2; Valor objeto enajenación: 594.000 Ptas.

Solar nº.: 3; Superficie: 396 m2; Valor objeto enajenación: 594.000 Ptas.

Solar nº.: 4; Superficie: 396 m2; Valor objeto enajenación: 594.000 Ptas.

Solar nº.: 5; Superficie: 396 m2; Valor objeto enajenación: 594.000 Ptas.

Estos solares se segregan de la finca inscrita a nombre de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 2.449, Libro 23, Folio 207, Finca 2.373, Inscripción 1ª, se encuentran pendientes de inscripción como finca independientes de su matriz.

Los solares anteriormente descritos se encuentran en suelo urbano, así como dotados de los servicios de agua, alcantarillado, energía eléctrica y acceso rodado.

2º) PRECIO DE LICITACIÓN: Se fija en el valor señalado y podrá ser mejorado al alza.

3º) GARANTÍAS: Se fija una garantía definitiva del cuatro por cien del importe de la adjudicación.

4º) LICITACIONES: Las licitaciones se presentarán en sobre cerrado, siendo entregados en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día hábil en las horas de oficina y hasta el mismo día de la subasta antes de las veintiuna horas y treinta minutos.

Las licitaciones se ajustarán al siguiente modelo:

D., con domicilio en D.N.I. nº expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de toma parte en la subasta para la enajenación de los solares, a cuyos efectos hace constar:

A) Ofrece la cantidad por cada uno de los solares siguientes:

Nº 1, Ptas.

Nº 2, Ptas.

Nº 3, Ptas.

Nº 4, Ptas.

Nº 5, Ptas.

B) Bajo sus responsabilidad declara no hallarse comprendido en causa de incapacidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

..... a de de 2000

5º) APERTURA DE LICITACIONES: Tendrá lugar el próximo día 31 de mayo a las veintidós horas.

6º) SEGUNDA SUBASTA: En el caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda subasta, una vez transcurridos siete días de la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.

7º) ADJUDICACIÓN PROVISIONAL: La adjudicación provisional se efectuará por la Mesa de la Subasta, a favor de la proposición económica más elevada, siendo rechazadas las ofertas que no cubran el valor de la enajenación, ofrezcan duda racional de la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contraiga.

8º) ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: La adjudicación definitiva será efectuada por el Pleno de la Corporación, con sujeción a los plazos señalados y en la forma prevista en la Ley 13/1995, de 18 de mayo de contratos de las Administraciones Públicas.

9º) DURACIÓN DEL CONTRATO: El Ayuntamiento se compromete a trasladar la propiedad y posesión, mediante otorgamiento de escritura pública ante notario.

10º) GASTOS: El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización de contrato, incluido todo género de tributos por la transmisión, gastos de Notario y Registro de la Propiedad.

11º) FECHA Y FORMA DE PAGO: El adjudicatario viene obligado a ingresar en este Ayuntamiento, el importe del valor de la adjudicación, al día siguiente que se haya notificado la adjudicación definitiva.

12º) LEGALIDAD APLICABLE: El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el presente Pliego de Condiciones, así como lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local R.D.L. 781/86 de 18 de abril (TRBRL), Ley 13/95 de 18 de mayo de la Contratación de las Administraciones Públicas y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En San Vicente de Arévalo a 4 de mayo de 2000.
El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín*.

- o o o -

Número 1.856

Ayuntamiento de El Tiemblo

RESOLUCIÓN

Del Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila) por la que se hace pública la enajenación de cinco lotes de

aprovechamientos maderables del Monte de U.P. nº 89, ordinarios ejercicio 2000 mediante subasta, procedimiento abierto sin publicidad.

OBJETO DEL CONTRATO.- Será objeto del contrato la enajenación de los siguientes aprovechamientos maderables, ordinarios, Monte Público nº 89, ejercicio 2000, mediante subasta, procedimiento abierto con publicidad.

LOTE Nº 1.- De 865 pinos pinaster, de ellos 647 resinados y 218 cerrados, con un volumen de 1.250 m.c. c/c., localizados en el Cuartel A, Tramo II, Rodal 15. Valor de tasación base: SIETE MILLONES SETECIENTAS MIL (7.700.000) Ptas. Valor índice: NUEVE MILLONES SEISCIENTAS VEINTINCO MIL (9.625.000) Ptas.

LOTE Nº 2.- De 813 pinos pinaster, 738 resinados, 75 cerrados, con un volumen de 1.134 mc. c/c., localizados en el cuartel B, Tramo II, Rodal 119. Valor tasación base: SEIS MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA (6.985.440) Ptas. Valor índice: OCHO MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS (8.731.800) Ptas.

LOTE Nº 3.- De 398 pinos pinaster, 8 resinados, 390 cerrados, con un volumen de 823 mc. c/c., localizados en el cuartel B, Tramo II, Rodal 113. Valor tasación base: CINCO MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS VEINTE (5.793.920) Ptas. Valor índice: SIETE MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS (7.242.400) Ptas.

LOTE Nº 5.- De 487 pinos pinaste, 237 resinados, 250 cerrados, localizados en el cuartel E, Tramo II, Rodal 25, con un volumen de 596 mc. c/c. Valor de tasación base: TRES MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS SESENTA (3.671.360) Ptas. Valor índice: CUATRO MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS (4.589.200) Ptas.

LOTE Nº 6.- De 750 pinos pinaster, 102 resinados, 648 cerrados, con un volumen de 708 mc. c/c., localizados en el Cuartel E, Tramo III, Rodal 26. Valor de tasación base: CUATRO MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS OCHENTA (4.361.280) Ptas. Valor índice: CINCO MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS (5.451.600) Ptas.

PLAZO DE APROVECHAMIENTO: Desde la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 2000.

MODALIDAD DE APROVECHAMIENTO: Con revisión de cubicación.

FORMA DE ENTREGA: En pie.

FORMA DE PAGO: El adjudicatario ingresará en la cuenta del Fondo de Mejoras del Servicio

Territorial de Medio Ambiente en Avila, el 15 por ciento del precio de adjudicación, dentro de los diez días siguientes a la comunicación de la adjudicación definitiva.

El 85 por 100 restante, en tantos plazos como meses restan al año a partir de la recepción del acuerdo de adjudicación definitiva, incluido éste de la comunicación y siempre proporcional a la saca de maderas del monte.

GARANTÍAS.- La garantía provisional que habrá de constituir el licitador se cifra en el dos por ciento del precio base de licitación. La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario se cifra en el cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Las garantías podrán constituirse en cualquiera de las formas que determinan los artículos 36 y 37 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

PROPOSICIONES.- Se presentarán en la Secretaría General, en sobre cerrado, lacrado a gusto del licitador, de 10 a 13 horas, durante los TRECE días naturales siguientes a la publicación de esta resolución en el B.O. de la Provincia de Avila y con arreglo al siguiente modelo:

D., natural de, provincia de, vecino de, provincia de, con domicilio en C/ o Pl. nº, en posesión de D.N.I. nº, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de lo que acredita con) en relación con la subasta anunciada en el B.O. de la Provincia de Avila nº, de fecha, de, pinos con un volumen de mc. c/c., que forman el lote nº del ejercicio 2000 del Monte de U.P. nº 89 de la pertenencia del Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila), se comprometo a ejecutar el aprovechamiento con plena sujeción a los pliegos de técnico-facultativas y económico-administrativas, pliegos que declara conocer y acepta en su integridad, por el precio de (.....) pesetas. En letra y cifras, Lugar, fecha y firma y rúbrica del licitador.

En caso de que el licitador remita la licitación por correo deberá comunicarlo por teléfono o fax, no teniéndose en cuenta las proposiciones que tengan entrada en el Registro General cinco días naturales después del último día de admisión de proposiciones.

En caso de que el último día de admisión de proposiciones coincida en sábado, se trasladará al día hábil inmediatamente siguiente.

APERTURA DE PLICAS.- A) En caso de que se presenten proposiciones por correo, tendrá lugar en Salón de Actos de la Caja Consistorial, transcurridos siete días naturales del último día de admisión de proposiciones, a las 14 horas.

B) Si no se presentasen proposiciones por correo, se celebrará en el Salón de Actos de la Casa

Consistorial a las 14 horas del mismo día que finalice la admisión de proposiciones.

Si estos días coincidiesen en sábado se trasladará al día hábil inmediatamente siguiente.

PLIEGOS DE CONDICIONES.- Estarán de manifiesto en la Secretaría General hasta el mismo día de admisión de proposiciones, pudiéndose formular reclamaciones durante los ocho días naturales siguientes a la publicación de esta resolución en el B.O. de la Provincia, en caso de formularse se entenderá aprobado adquiriendo plena vigencia.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.- Los licitadores en sobre a parte presentarán la siguiente documentación:

A) La que acredite su personalidad.

B) Documento justificativo de haber constituido la garantía provisional.

C) Documento que acredite el alta del Impuesto de Actividades Económicas.

D) Declaración de no hallarse incurso en las prohibiciones señaladas en el artículo 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

E) Certificación expedida por el Organismo competente de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

F) En caso de concurrir en representación, poder notarial suficiente.

El Tiemblo a 4 de abril de 2000.

El Alcalde, *Pedro Cabrero García*.

- ooo -

Número 1.865

Mancomunidad Cañada Real

PRESIDENCIA COMISIÓN PROMOTORA

ANUNCIO

Habiéndose acordado por las Corporaciones Municipales de Fresnedilla, Higuera de las Dueñas, Santa María del Tiétar y Sotillo de la Adrada incoar expediente para la constitución de la Mancomunidad Cañada Real y elaborado el proyecto de los Estatutos por la Asamblea de Concejales de los municipios integrantes, de conformidad con lo establecido en el art. 35.1 de la Ley 1/98, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León, se somete a información pública, por plazo de un mes, a efectos de alegaciones por los vecinos afectados, a fin de que se pueda examinar el expediente, en las correspondientes

Casas Consistoriales y realizar las alegaciones y observaciones que se consideren procedentes.

Sotillo, 3 de mayo de 2000.

El Presidente, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.908

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Burgos

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 14/04/00, se **anuncian las vacantes de**

los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el «TRAMITE DE DESIGNACIÓN DIRECTA» en las localidades siguientes de la provincia de AVILA.

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
-----------	----------------------

FLORES DE AVILA	SUSTITUTO
NAVADIJOS	SUSTITUTO
NAVALPERAL DE PINARES	SUSTITUTO
NAVALPERAL DE TORMES	TITULAR

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, **deberán remitirse directamente** a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos a 14 de abril de 2000.

La Secretaria de Gobierno, *M^a del Rosario de Sebastián Carazo*.

Número 1.925

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SECRETARÍA DE GOBIERNO. BURGOS

ACUERDO

Adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Avila a 14/04/2000, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de AVILA.

POBLACIÓN	CARGO	NOMBRE
CASASOLA	SUSTITUTO	MARÍA SONSOLES MUÑOZ MAYORGA
HERNANSANCHO	SUSTITUTO	CONCEPCIÓN JIMÉNEZ GONZÁLEZ
HERRADÓN DE PINARES, EL	SUSTITUTO	TOMÁS PEDRO FERNÁNDEZ CEA
MOMBELTRÁN	SUSTITUTO	LORENZO ANTONIO NÚÑEZ TEJERO
NARROS DEL CASTILLO	TITULAR	DOMINGO CALIXTO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
NAVATEJARES	SUSTITUTO	MARGARITA BERMEJO GARCÍA
PALACIOS DE GODA	SUSTITUTO	M ^a CELESTE ARIBAS MÍNGUEZ
PEGUERINOS	SUSTITUTO	JOSÉ HERRANZ SANZ
SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR	SUSTITUTO	LORENZO REDONDO GONZÁLEZ
TORMELLAS	SUSTITUTO	AMADOR BLÁZQUEZ SÁNCHO
VELAYOS	SUSTITUTO	CIRIACA MUÑOZ MARTÍN
VIÑEIRA DE MORAÑA	SUSTITUTO	ALICIA BLÁZQUEZ LÓPEZ

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán «posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General de Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, a 14 de abril de 2000.

La Secretaria del Gobierno, *Mª del Rosario de Sebastián Carazo*.

— ooo —

Número 1.872

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Dª María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción del Juzgado de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HAGO SABER:

Que en los autos de Cognición nº 210/1999, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Arenas de San Pedro a 15 de marzo de 2000, vistos por la S.Sª Dª María José Cupertino Toledano, los presentes autos de Juicio de Cognición nº 210/1999, seguidos a instancia de la entidad «Caja Duero», representada por el Procurador Sr. Pérez Alonso y defendida por el Letrado Sr. Burgos López, contra D. Manuel Soguero Morales, declaro en rebeldía, y

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador D. Platón Pérez Alonso, en nombre y representación de Caja Duero, contra D. Manuel Soguero Morales, debo condenar y condeno a éste a que pague a la actora la cantidad de 281.250 Ptas., más los intereses moratorios desde la fecha del emplazamiento (30 de diciembre de 1999), más las costas de este Juicio.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Lo pronuncia, manda y firma S. Sª, doy fe.

Y para que sirva la presente de notificación en forma al demandado rebelde D. Manuel Soguero Morales, se expide la presente en Arenas de San Pedro a 4 de mayo de 2000.

Arenas de San Pedro a 4 de mayo de 2000.

Firma, *Ilegible*.

— ooo —

Número 1.864

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº DOS DE AVILA

EDICTO

La Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Dos de Ávila,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue Juicio de Abintestato nº 117/00 sobre los bienes del causante D. Marcos Fernández Rodríguez, y en los que se ha señalado el día 10 de julio de 2000 a las 11 horas de su mañana para proceder a la formación del inventario de bienes del referido causante.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a la heredera Dª Sonsoles Fernández Somoza, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Ávila a 5 de mayo de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.